

MATERIA: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3652-20-SE23, ADQUISICIÓN DISTINTIVO EJECUCIÓN PROYECTO PMU-EMERGENCIA ID N°1-C-2023-852, TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA Y/O URGENCIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1170 /

QUILLECO, 30 DE MAYO DE 2023.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) En virtud al Artículo 8° letra C) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- e) El Artículo 10 N°3 del Reglamento de la Ley N°19.886, que establece "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

CONSIDERANDO:

1. La Orden de Pedido N°1229 de fecha 25.05.2023, emitida por Administración Municipal, solicitando la Adquisición de Distintivo SUBDERE para el proyecto "Habilitación de caminos limpieza de espacios públicos y abastecimiento de agua potable para Villa Alegre-La Chupalla, Comuna de Quilleco", ID proyecto N°1-C-2023-852.
2. La cotización N°2028 de fecha 26.05.23, del proveedor SERVICIOS DE PUBLICIDAD, RUT 77.028.255-K.

DECRETO:

- 1- **AUTORIZASE**, la Orden de Compra **N°3652-20-SE23**, mediante Trato Directo por Emergencia en el Portal Chile-compra, Adquisición de 1 (uno) Pasacalles de dimensión 10,00 x 1,50 mts en tela de PVC 13 ONZAS, con maderos en los extremos verticales, EJECUCIÓN PROYECTO PMU-EMERGENCIA ID N°1-C-2023-852, según cotización N°2028 del proveedor SERVICIOS DE PUBLICIDAD, RUT 77.028.225-K, valor por distintivo \$357.000 impuesto incluido.
- 2- **IMPÚTESE**, los gastos con cargo a la cuenta N°215.22.04.012 (2) C.C. 08.01.02, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO**

RTA/LCA/YCT/msp

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo SECPLAN
- Depto. Control
- Depto. Finanzas